

ESTADO No. 41

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 11 de abril de 2023

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HKM-12041	EDWAR GONZALEZ CABEZAS	4	18/03/2023	AUT-905-756	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HKM-12041, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 45-43-101004734 Anexo:0, expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde el 10/FEB/2022 hasta el 20/FEB/2023. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9339557 01/JUN/2022

3. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9339555 del 14/ABR/2022

4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.

5. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	HB3-092	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASOTRANSMIR E.A.T.	4	18/03/2023	AUT-905-727
1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HB3-092, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11354922 del 24 de noviembre del año 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.					

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 4 de 14

CONTRATO DE CONCESION	IJQ-15231	MAURICIO ENDO ALVARADO	4	18/03/2023	AUT-905-728	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) IJQ-15231 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAURICIO ENDO ALVARADO: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESIOS BOLIVALLE S.A.S	4	18/03/2023	AUT-905-729	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. 1836, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2021, dado que no cumple con la normativa vigente no presento los recursos y reservas para este periodo año 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11354915 del 24 de noviembre del 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 200

CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	7	18/03/2023	AUT-905-730	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) 1836 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S: 1. Requerir para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	4	18/03/2023	AUT-905-731	DISPOSICIONES REQUERIMIENTOS 1.Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (según corresponda con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2020, dado que no cumple con la normativa vigente no presento en los formatos SHP donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, no presento los recursos y reservas para este periodo

año 2020, se recomienda solicitarlo teniendo en cuenta el instrumento técnico aprobado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

1. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico 11354769 del 24 de noviembre de 2022.

2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FAF-143	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	4	18/03/2023	AUT-905-732	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FAF-143, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11354939 del 24 de noviembre de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IL3-16201	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	4	18/03/2023	AUT-905-733	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IL3-16201, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería # 11354739 del 24 de noviembre de 2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HHU-14561	SAND AND STONE LTDA	4	18/03/2023	AUT-905-734	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HHU-14561, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11354734 del 24 de noviembre de 2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	ARE-SK8-08561	JESÚS LEONCIO GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS BONILLA, JOSÉ BERNARDO TABARES ÁLVAREZ, ISIDRO CORTÉS, RUBIEL SANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMIRO PÉREZ GUTIÉRREZ, EDGAR ALIRIO PÉREZ GUTIÉRREZ, JUAN DE JESÚS TORO MATEUS, HENRY CARDONA, DIEGO DUQUE LÓPEZ, OCTAVIO DE JESÚS RESTREPO POSADA, NELSON PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY LONDOÑO, ROGELIO ANTONIO SUAZA SUAZA, JOSÉ NORBEY GARZÓN OSPINA, EDGAR ARIZA, HUMBERTO GARCÍA CORTÉS, URIEL ANTONIO CIFUENTES GIRALDO, CARLOS ALIRIO VILLABON COY, ARMANDO DE JESÚS BERNAL BARBOSA, JOSÉ MANUEL TABARES ÁLVAREZ,	4	18/03/2023	AUT-905-735	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN ARE-SK8-08561 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ROGELIO ANTONIO SUAZA SUAZA JOSÉ FERNANDO CHEVERRY LONDOÑO , ,JUAN DE JESÚS TORO MATEUS JOSÉ RAMIRO PÉREZ GUTIÉRREZ HENRY CARDONA MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS , , ,BONILLA HUMBERTO GARCIA CORTES JOSÉ NORBEY GARZON OSPINA ISIDRO CÓRTEZ CARLOS ALIRIO , , , , VILLABÓN COY DUBIER BUITRAGO MOLINA JOSÉ BERNARDO TABARES ALVAREZ NELSON PEREZ GUTIERREZ , , , ,JESÚS LEONCIO GUTIERREZ DIEGO DUQUE LOPEZ JOSÉ MANUEL TABARES ÁLVAREZ JAMES SILVA MONTAÑO , , , ,JAVIER GUSTAVO ACUESTA CAMPIÑO URIEL ANTONIO CIFUENTES GIRALDO OCTAVIO DE JESÚS RESTREPO , ,POSADA EDGAR ARIZA RUBIEL SANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ ARMANDO DE JESÚS BERNAL BARBOSA JESÚS , , ,EVELIO MARIN VALENCIA EDGAR ALIRIO PÉREZ GUTIÉRREZ , : 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 13 de 14

		DUBIER BUITRAGO MOLINA, JAMES SILVA MONTAÑO, JAVIER GUSTAVO ACUESTA CAMPIÑO, JESÚS EVELIO MARÍN VALENCIA				partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente rovidencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	---	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 11 de abril de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI